



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
**ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 415-2021-SUNARP/ZRII-JEF**

Chiclayo, 14 de diciembre del 2021

**VISTOS**

El Memorándum N° 486-2021/ZRN°II-JEF del 11.11.2021, Informe N° 337-2021-UADM-PERSO del 16.11.2021, Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP del 17.11.2021, Informe N° 371-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO e Informe N° 298-2021-Z.R.N°II-UAJ del 26.11.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Jefatural N° 270-2021-SUNARP/ZRN°II-JEF de fecha 03.09.2021 se encargó las funciones de Especialista Administrativo a la servidora Alicia Cristina Ching Fu, en adición a sus funciones de Secretaria de la Jefatura, a partir del 03.09.2021 hasta el 31.12.2021;

Que mediante Memorándum N° 486-2021/Z.R.N°II-JEF, la Jefatura Zonal manifiesta que se mantiene la necesidad de renovar el encargo de las funciones de Especialista Administrativo a la señora Alicia Cristina Ching Fu, a fin de atender las acciones administrativas internas propias del cargo, durante el ejercicio 2022, en adición a su cargo original;

Que, mediante Informe Legal N° 298-2021-Z.R. N°II-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica efectúa análisis legal respecto del encargo de funciones de Especialista Administrativo de la Oficina Registral de Cajamarca, señalando:

*Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo señala: (...) El plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que lo motivaron, debiendo aprobarse mediante resolución del órgano que lo dispuso. Concluido el ejercicio presupuestal y sin mediar solicitud de renovación, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo, bajo responsabilidad (...).*

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, es procedente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a un profesional de la Zona II que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 337-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO, el Especialista de Personal ha comunicado que la servidora Alicia Cristina Ching Fu, cumple con los requisitos para encargarle la plaza de Especialista Administrativo de la Oficina Registral de Cajamarca;



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 415-2021-SUNARP/ZRII-JEF**

Que, con Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la certificación y previsión presupuestal para encargar la plaza de Especialista Administrativo durante el ejercicio 2022;

Que, mediante informe 371-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO el especialista de personal de la Unidad de Administración señala que la plaza de Especialista Administrativo de la Oficina Registral de Cajamarca, se encuentra vacante y presupuestada;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP y el D.S. 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** el encargo de las funciones de Especialista Administrativo a la servidora Alicia Cristina Ching Fu, en adición a las funciones de su plaza original, durante el ejercicio 2022 y mientras la plaza se encuentre vacante y presupuestada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Administración, y a la interesada, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**